

Liquidación de crédito Radicado # 2021-00671

Armando Arias <armandoarias46@hotmail.com>

Mar 29/11/2022 15:06

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetuosamente allego al despacho liquidación de crédito en el término correspondiente, gracias

ARMANDO ARIAS PULIDO
BOGADO

Cra 8 # 108A-16 Teléfono 3686982 celular 3143507737 Bogotá D.C.

Señor
JUEZ 11 DE PEQ. CAUSAS Y COMP. MULT. DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

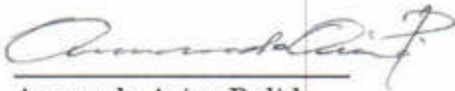
2021-0671

REF : Proceso ejecutivo Singular
Demandante: Armando Arias Pulido
Demandada: Yolanda Vargas Peralta

Como actor en el proceso de la referencia, respetuosamente allego liquidación del crédito en el término correspondiente, dando cumplimiento a lo ordenado den auto del 25 de nov./2022, en la siguiente forma;

1.- Por la indemnización pactada en la cláusula 8 del contrato por valor de	\$3.000.000.00
2.- Por el canon del 1° al 3 de mayo de 2021 por valor de	<u>100.000.00</u>
Total:	3.100.000.00

Del Señor Juez,



Armando Arias Pulido.
c.c. # 17.150.897 de Bogotá
T.P. # 83.161 del C.S.J.